



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES
DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA
18 DE DICIEMBRE DE 2021
REGISTRO DE
SALIDA NÚM. 1145/21

Consejo General
de
Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España
PRESIDENTE

En Madrid, a 18 de diciembre de 2021

Sr. D. Andrés Harto Martínez
Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social
Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Estimado Andrés:

A la vista de la Orden PCM/1353/2021, de 2 de diciembre, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2021, se procede a modificar la base de cotización mínima a raíz de la aprobación del nuevo Salario Mínimo Interprofesional a partir de septiembre de 2021, por lo que este Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España manifiesta y traslada al Ministerio de Seguridad Social el malestar existente en todo el colectivo de Graduados Sociales de España ante la decisión adoptada sin haber oído previamente a este colectivo de Graduados Sociales.

El correo electrónico recibido en fecha 16 de diciembre de 2021 advirtiendo de la obligación de remitir de nuevo las cotizaciones relativas al periodo de liquidación de noviembre de 2021, aun habiendo sido conciliadas en forma y plazo por el sistema, ha supuesto de nuevo, y teniendo en cuenta la carga de trabajo a la que ha sido expuesto el colectivo de Graduados Sociales desde marzo de 2020, una saturación del trabajo realizado desde nuestros despachos en fechas y plazos del todo inasumibles para la realización de estos procesos con la diligencia que requieren.

Recordemos, que el 20 de diciembre es lunes, y que el cierre del plazo, a pesar de haber ampliado un día, es del todo insuficiente y obligará de nuevo a no poder conciliar nuestra vida familiar, personal y profesional.

Rafael Calvo, 7, Bajo - 28010 Madrid (España) - Tels.: 91 445 62 36 / 91 445 52 14
E-mail: info@graduadosocial.org - web: www graduadosocial.org



Consejo General
de
Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España
PRESIDENTE

Es por ello, que desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, siempre hemos estado abiertos a buscar soluciones y a estar a disposición de este Ministerio y antes de la publicación de la presente Orden hubiera sido necesario, previo a la publicación del Boletín de Noticias Red, y a la obligación de rectificación citada anteriormente, realizar una "fe de errata" al haber expresado como base mínima el importe de 1.125,90 € que supone una diferencia de 1,23 € motivadora por lo tanto de los requerimientos anunciados en el Boletín de Noticias Red número 7; o, de forma subsidiaria, ampliar el plazo de rectificación de cotizaciones a los efectos que nuestra laboral profesional sea digna y humanamente factible.

Además, sería de justicia, que por parte de este Ministerio de Seguridad Social al que pertenece este colectivo, se nos tuviese en cuenta previamente antes de la elaboración y publicación de los Boletines de Noticias Red, a los efectos de consensuar la aplicación de los mismos, en forma que permita realizar nuestra laboral profesional con todas las garantías técnicas y jurídicas y evitar así las incidencias que colapsan el propio sistema.

Esperando tengas en cuenta todo lo manifestado, recibe un atento saludo.

Fdo.: Ricardo Gabaldón Gabaldón

